



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.247.-

VISTOS:

- I. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Decreto Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, Artículo 7, que establece la facultad de las municipalidades de cobrar una tarifa anual por el servicio domiciliario de aseo por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosco y sitio eriazo.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 1.841, de 10 de Octubre de 2012, que aprueba la Ordenanza N° 24, "Establece Exenciones al Cobro de Aseo Domiciliario".
- V. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- VII. Providencia N° 5002, de fecha 25 de junio de 2025, a nombre de la contribuyente doña **Raquel Alejandra Olmos Mollo**.
- VIII. Memorando N° 432, de fecha 26 de junio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la eliminación de la deuda por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario por duplicidad de cobro correspondiente al primer semestre año 2025, a la persona que se indica.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Providencia N° 5002, de fecha 25 de junio de 2025, la contribuyente doña **Raquel Alejandra Olmos Mollo** solicita la eliminación del cobro por concepto de aseo domiciliario de su propiedad ubicada en Sta. Rosa de Huara Lt 3 A, debido a que ya cancelo sus contribuciones en la Tesorería General de la República mediante el Certificado de Pago Folio 3476900225, con fecha 30 de junio de 2025, en la cual se contempla la contribución de Aseo.
- II. Que, mediante Memorando N° 432, de fecha 26 de junio de 2025, emitido por el Departamento de Rentas Municipales, solicita la eliminación de la deuda de Derechos de Aseo Domiciliario por duplicidad de cobro correspondiente al primer semestre año 2025 de la propiedad ubicada en Sta. Rosa de Huara Lt 3 A, perteneciente a la contribuyente doña **Raquel Alejandra Olmos Mollo**, cuya propiedad se encuentra con sus pagos al día, ya que cancela y seguirá cancelando por medio de sus contribuciones en la Tesorería General de la República.
- III. Que, por tanto, existiendo fundamento legal y administrativo suficiente, y en atención a lo propuesto por el **Departamento de Rentas Municipales**, se hace procedente otorgar la eliminación solicitada, en conformidad a las normas vigentes y los antecedentes acompañados.

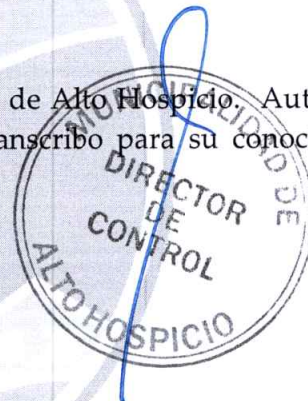
DECRETO:

1.- **Elimínese** del Sistema la deuda por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario por **Duplicidad de cobro** correspondiente al primer semestre año 2025, de la propiedad ubicada en Sta. Rosa de Huara Lt 3 A, perteneciente a la contribuyente doña **Raquel Alejandra Olmos Mollo**, cuya propiedad se encuentra con sus pagos al día, ya que cancela y seguirá cancelando por medio de sus contribuciones en la Tesorería General de la República; todo ello en razón del Memorando N° 432, de fecha 26 de junio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales y sus antecedentes los cuales forman parte íntegra del presente decreto para todos los efectos legales.

2.- Encárguese la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto, a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Rentas Municipales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

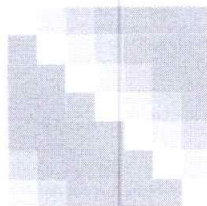
Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

JVD/jchl
Distribución:
DAF
Dir. Control
Dpto. Rentas



Multicultural